



*Consejo Normativo de Contabilidad*  
***Resolución de Presidencia***

**RATIFICAN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA ANTE EL CONSEJO NORMATIVO DE  
CONTABILIDAD**

Lima, 19 de enero de 2022

N° 002-2022-EF/30.01

**VISTO:**

El Oficio N° 001123-2021-INEI/OTA, de 21 de diciembre de 2021, remitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el Consejo Normativo de Contabilidad se encarga de la aprobación de las normas de contabilidad de aplicación en el sector privado y en las empresas públicas, en lo que corresponda;

Que, asimismo el inciso 2 del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, establece que el Consejo Normativo de Contabilidad está integrado por un representante elegido por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificado por igual período, por una sola vez, entre otros por el Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del citado Decreto Legislativo, el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad elige a los representantes, titular y alterno, de las entidades conformantes de dicho colegiado a partir de una terna que aquellas proponen, debiendo cumplir con determinados requisitos;

Que, en ese marco, con la Resolución de Presidencia N° 001-2018-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad, se designó a la señora CPC. Blanca Sonia Guillermo Serrepe, como representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años;

Que, mediante el documento del Visto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática comunica al Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, la ratificación de la señora CPC. Blanca Sonia Guillermo Serrepe, como representante de dicha entidad ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo similar al inicial, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Ratificación**

Ratificar, por única vez, como representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años, a la señora CPC Blanca Sonia Guillermo Serrepe.

**Artículo 2. Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Presidente  
Consejo Normativo de Contabilidad